



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 071 -GG-2015-EMMSA

Santa Anita, 30 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 00331-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 064-GG-EMMSA-2014, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, donde se incluye la ejecución de la obra “Pavimento Rígido, Vereda y Estacionamiento en la Zona Sur Sector 1, 2 y 3 del GMML”, incluido en el ítem N° 46;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria; el cual debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000101-2015-UE-EMMSA y Memorando N° 000182-2015-UE-EMMSA de fecha 17 de noviembre de 2015 otorga la certificación por el monto de S/. 339,971.77 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno con 77/100 Nuevos Soles) y previsión presupuestal por el importe de S/. 3'059,745.88 (Tres Millones Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 88/100 Nuevos Soles) correspondiente al año fiscal 2016, para la ejecución de obra “Pavimento Rígido, Vereda y Estacionamiento en la Zona Sur Sector 1, 2 y 3 del GMML”;

Que, a través del Informe N° 0331-2015-AFLG-EMMSA, el Departamento de Logística ha solicitado la aprobación del Expediente de la ejecución de obra “Pavimento Rígido, Vereda y Estacionamiento en la Zona Sur Sector 1, 2 y 3 del GMML”, cumpliendo para ello con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 10° de su Reglamento;





Que, en tal sentido, se hace necesario que se proceda a expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección clasificado como Licitación Pública, para la ejecución de obra "Pavimento Rígido, Vereda y Estacionamiento en la Zona Sur Sector 1, 2 y 3 del GMML", por el valor referencial de S/. 3'399,717.65 (Tres Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diecisiete con 65/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial a fin que proceda conforme a sus respectivas atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL